



ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 1 de 13	

TRD: 100-02

ACTA No. 080 SESIÓN EXTRAORDINARIA

En el Municipio de Yumbo – Valle del Cauca, siendo las 14:01 horas, del treinta (30) de mayo de dos mil veinte (2020) – se reunió el Concejo Municipal de Yumbo – Valle del Cauca – de manera virtual a través de la plataforma Zoom, para realizar junta extraordinaria del año 2020. La Presidencia la Concejal DAISY MANCILLA ANGULO. La Secretaria General Sra. GUILLERMINA BECERRA CAICEDO, las funciones de Técnico las desempeñó el señor OCTAVIO RODRIGUEZ CARDONA, para verificación del quórum se llamó a lista y contestaron los siguientes Concejales:

- 1) BEJARANO DUQUE ALEXANDER
- 2) CANO JOVEN GUSTAVO ADOLFO
- 3) CASTILLO PABON HORACIO
- 4) CRUZ RAMOS ANDRES EDUARDO
- 5) DOMINGUEZ LOZADA ARTURO
- 6) ESCOBAR CASTRO GIOVANNY
- 7) HENAO GARCIA WILLIAM
- 8) JARAMILLO BEJARANO WILLIAM
- 9) JIMENEZ COBO ANGEL DARIO
- 10) MANCILLA ANGULO DAISY NARCISA
- 11) MURGUEITIO CARDENAS FERNANDO DAVID
- 12) PARRA ZULUAGA DIEGO
- 13) URIBE MUÑOZ OSCAR EDUARDO
- 14) VILLA LUNA CARLOS ARTURO

Con quórum reglamentario y decisorio a la vez, se leyó el orden del día, el cual estaba preestablecido así:

- 1.- Llamada a lista
- 2.- Himno oficial de la República de Colombia
- 3.- Himno oficial del Departamento del Valle del Cauca
- 4.- Lectura y aprobación del acta No. 078 del 22 de mayo del 2020 y acta No. 079 del 28 de mayo de 2020.
- 5.- Proyectos de Acuerdo para segundo debate con informe de comisión
- 6.- Proposiciones
- 7.- Resoluciones, comunicaciones y varios
- 8.- Clausura del periodo de sesiones extraordinarias del mes de mayo del año 2020 por parte del señor alcalde municipal doctor Jhon Jairo Santamaría Perdomo.
- 9.- Aprobación de la última acta del periodo de sesiones extraordinarias del mes de mayo del año 2020.
- 10.- Himno oficial del Municipio de Yumbo

Leído y puesto en consideración el orden del día es aprobado, su desarrollo:

El Concejal Alexander Ruiz deja constancia de su asistencia en la sesión plenaria.

- 1.- Llamada a lista, punto evacuado.
- 2.- Himno oficial de la República de Colombia, se emitieron las notas del himno nacional.
- 3.- Himno oficial del Departamento del Valle del Cauca, se emitieron las notas del himno al Departamento del Valle del Cauca.
- 4.- Lectura y aprobación del acta No. 078 del 22 de mayo del 2020 y acta No. 079 del 28 de mayo de 2020. Leídas y puestas en consideración son aprobadas sin modificaciones. Durante la lectura del acta 079 del 28 de mayo de 2020 el Concejal Alexander Bejarano solicitó se declarara sesión permanente, la cual fue declarada por la presidente.
- 5.- Proyectos de Acuerdo para segundo debate con informe de comisión, si hay sobre la mesa.

La presidente solicita dar lectura al informe de comisión y ponencia para segundo debate del proyecto de acuerdo No 09 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 2 de 13	

TRD: 100-02

DESARROLLO CREEMOS EN YUMBO DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA 2020- 2023" Concejales ponentes, Edgar Alexander Ruiz (coordinador de ponentes), Giovanni Escobar Castro, Ángel Darío Jiménez.

La secretaria da lectura al informe de comisión textualmente

La secretaria da lectura a la ponencia para segundo debate textualmente.

Durante la lectura de la ponencia se decreta un receso, una vez terminado el receso se continúa con la lectura de la ponencia con la presencia de todos los Concejales.

Leída y puesta en consideración la ponencia,

La presidente dice: en consideración la ponencia que acaba de ser leída, se abre la discusión.

Tiene la palabra el Concejal Alexander Ruiz manifestando: señora presidenta para solicitar en la ponencia se hagan las siguientes correcciones, empezamos con la primera de ella, que es en las disposiciones generales en el artículo 28 donde habla de la autorización al señor alcalde de Yumbo Valle para constituir una sociedad de economía mixta, nosotros en el primer debate de la ponencia agregamos un parágrafo el cual no se evidencia en el documento final, entonces para que se haga la corrección y sea tenido en cuenta también en esta ponencia, para que se incluya en el documento final, en el artículo 39 donde habla del estadio municipal Guachicona del municipio de Yumbo, se reconoce el carácter inalienable de bien de uso público del estadio municipal Guachicona, en ese sentido se garantizara su goce masivo por parte del pueblo de Yumbo, nosotros también en la ponencia de primer debate hicimos la modificación porque ya el estadio municipal Guachicona no se llama así se llama estadio municipal Raúl Miranda y no aparecido en el documento final, entonces solicitamos también que se ha tenido en cuenta esta corrección. En el artículo 42 señora presidente y honorables Concejales donde se le otorgan vigencias ordinarias al señor alcalde, solicitamos se agregue este parágrafo, en todo caso, la anterior autorización deberá ejercerse con plena observancia de lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 819 de 2003 y demás normativas aplicables a ese artículo anterior, en el artículo 47 en los anexos debido a una proposición que usted hizo honorable presidenta de las comisiones conjuntas de primer debate, donde se pedían unos análisis y unos estudios de la creación de la sociedad de economía mixta el día de ayer por oficio en respuesta a esa proposición del señor alcalde, perdón el día de hoy radicado número 2020100006892 se envió esos dos documentos, los estudios uno es el análisis para la sociedad de economía mixta en el municipio de Yumbo y el otro es de la reactivación económica, entonces para que se agregue a ese artículo 47 como anexos del proyecto de acuerdo.

En la ponencia hacer la corrección en el punto 6 de título, preámbulo y articulado y se modificara y quedara así, el título, el preámbulo pasan igual y se modifica el articulado porque obviamente tuvo modificaciones en esta ponencia, modificar el numeral 92 la ponencia señora Presidenta en los últimos tres indicadores de producto, su unidad de medición está en porcentaje y debe ser el número su unidad de medición, según su redacción, línea base y su meta plan ahí establecidas en la ponencia, y también señora Presidenta le solicito que todas estas correcciones de forma y gramaticales que se presentan en la ponencia pues serán corregidas posteriormente a su aprobación, señora Presidenta como ustedes lo vieron el punto de la inclusión, llega hasta el punto número 20 del articulado, y ahí vuelve y se repite uno, no, ahí tiene continuidad y en los asuntos a eliminar ya no sería 95 ni 96 si no que sería 1 y 2 nuevamente, listo, entonces para que se tenga en cuenta esas correcciones y modificaciones señora presidente.

La presidente dice: Continúa la discusión con las modificaciones presentadas por el ponente coordinador Alexander Ruiz

Tiene la palabra el Concejal Fernando David Murgueitio manifestando: tengo algunas consideraciones al documento que se ha leído hoy, realmente no son muchas, simplemente me llama mucho la atención que se haya cambiado por segunda vez la meta de los acueductos rurales, primero eran 29, luego bajaron a 16 y ahora subieron a 30 pero le quitaron cumplir el propósito de ser agua potable según la CRA, me parecía que era de los puntos de exaltar de este plan de desarrollo, en estrategias que se anexaron hablaba de seis retos pero la imagen muestra siete, dejando por último como número siete era fortalecer la Secretaria de Educación, pero me gustaría solicitarle señora presidente y los señores Concejales ponentes me hagan la siguiente aclaración, primero donde se encuentra el informe o donde puedo yo acceder al informe de las comisiones, escuchamos ahora al comienzo que había un informe de las comisiones, de las tres comisiones pero ese informe digamos escrito no lo conozco, donde podemos acceder a ello, porque sin

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 3 de 13	

TRD: 100-02

duda alguna es importante para este debate, frente a la observaciones que hacia el señor Concejal Alexander Ruiz coordinador ponente, nos hablaba de un documento final y en ese documento final hace algunas aclaraciones sobre el artículo 28, el 39 que sin duda alguna aquí lo teníamos exaltado porque la primer pregunta que yo tengo es, cuál es el documento que se va a discutir para ser aprobado por esta honorable corporación, porque en este momento acabar la secretaria del Concejo con un grandísimo esfuerzo hacer lectura de algunas modificaciones, del segundo paquete de modificaciones a este plan de desarrollo pero yo veo, porque también me llevo en la información del Concejo con 24 horas de antelación para la lectura un documento de 442 páginas, yo escuchaba que el señor ponente decía que había un documento final, entonces tengo la duda si ese documento final es el que se va a discutir aquí, se va a aprobar aquí o simplemente vamos a aprobar el que le dio lectura la señora secretaria, porque pareciera a mi forma de entender que ese es el que estamos discutiendo y ese es el que se va a aprobar, el que acaban de decir, pero hoy el señor Concejal coordinador ponente nos hablaba de unos puntos a aclarar que hacen parte de ese otro documento, de 442 páginas y no des este que leyó la Secretaría de 58 páginas, y una última duda que me gustaría la aclararan para yo poder hacer mis apreciaciones y tomar mi posición frente a esta discusión es que cuando hablaba del artículo 92, hablaba de cambiar tres indicadores, que no podían ser presentados en porcentajes sino presentados en unidad, la pregunta que me surge a mí es si los Concejales pueden hacer eso, así sea coordinadores si están facultados para modificar las metas del plan de desarrollo que es la única pregunta adicional que tendría, posterior a esta respuesta señora Presidenta.

Tiene la palabra el Concejal Alexander Ruiz manifestando: primero lo que es el tema del informe de comisión, es el informe que hacen las secretarías de cada una de las comisiones con respecto al primer debate y ese documento se lleva a leer para segundo debate en plenaria, las correcciones que estoy pidiendo que se hagan es en la ponencia que se acaba de leer, que obviamente son las que tiene la modificación.

Solicita una interpelación la Concejal Daisy Mancilla manifestando: tiene que decir, es como nosotros en plenaria, en la Comisión para primer debate ahí se hace el informe de lo que ocurre, ese es el informe que se lee porque como no hemos tenido otro espacio en plenaria para leerlo se lee hoy y luego continuamos con la ponencia que es lo que se aprueba por parte de este Concejo, ese informe lo que nos cuenta es que en primer debate ya fue aprobado para poder seguir el trámite en segundo debate.

Continúa el Concejal Alexander Ruiz manifestando: entonces le decía Concejal Fernando David en la ponencia nosotros podemos hacer modificaciones o correcciones para el documento final que es el que obviamente usted tiene de 443 páginas y nosotros las modificaciones o correcciones que hagamos aquí en la ponencia obviamente se tienen que hacer si la aprobamos, se tienen que hacer en el documento final que es el que ya va a quedar como acuerdo municipal de plan de desarrollo. En esa que usted me decía que si podíamos hacer las modificaciones nosotros como coordinadores ponentes no es el artículo 92 Concejal, es el numeral 92 de esta ponencia y si nos devolvemos a la ponencia que aquí la tengo en el artículo 92 que usted ver es un error de transcripción, porque habla de tanto del indicador de producto en su redacción, son 5 indicadores de producto que tiene ese programa, los dos primeros unidad de medición número, línea base está en número, meta plan en número sí, pero si vemos las otras 3 que están en la página siguiente que yo entiendo que por eso fue el error de redacción, de transcripción, las últimas 3 que están en la página siguiente que pertenecen al mismo programa la unidad de medición está en porcentaje pero si vemos la línea base no tiene números en porcentaje, tiene número solito, y si vemos la meta plan tiene número, entonces esa corrección vienen siendo más de forma que de fondo honorable Concejal, entonces yo creo que ahí están aclaradas las observaciones, sugerencias o preguntas que usted me hacía.

Continúa el Concejal Fernando David Murgueitio manifestando: tengo una duda ese documento final de 400 en el informe que yo tengo en mi sistema de Word me dicen que son 442 paginas, este documento final no ha sido leído en plenaria, señor coordinador de ponentes, entonces como no ha sido leído en plenaria, solamente se leyó, fueron las modificaciones que enviara el señor Presidente para que se tuvieran en consideración en un documento entregado o radicado el día de ayer, en un documento que aparece en esta lectura como el número tres, dice teniendo en cuenta el oficio número 202010000667-2 radicado en la ventanilla virtual del Concejo el 29 de mayo de 2020 firmado por el señor alcalde Jhon Jairo Santamaría se realizan las siguientes modificaciones, es decir, este

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión: 2

Fecha: 01-06-2017

Página 4 de 13

TRD: 100-02

documento que acabamos de leer, es el que se leyó, es el que aplica las modificaciones, pero ese documento final que usted hace alusión, yo entendí que se había leído aquí, no se ha leído, ese no ha sido en esta plenaria,

El Concejal Alexander Ruíz dice: después de votar la ponencia, se pasa a votar el acuerdo como tal, el proyecto de acuerdo, sí, entonces ahí ya se pasa a votar el documento de las 443 hojas, ahí también se abre la discusión, lo que pasa es que hay que tener en cuenta que como es un proyecto de acuerdo que tiene más de 20 artículos y el reglamento interno del Concejo municipal nos faculta para votarlo en bloque, pero eso ya es seguido a que agotemos este punto de la ponencia.

Tiene la interpelación el Concejal Giovanny Escobar manifestando: nosotros efectivamente el documento de las 442 hojas no ha sido leído en plenaria, sin embargo este documento lo tienen cada uno de los Concejales hace cerca de un mes el documento original, nosotros para primer debate se realizaron unas modificaciones que anexan al documento original esas modificaciones están plasmadas en la ponencia que nosotros hacemos y con rigurosidad la ley fue entregada todos los Concejales como está determinado en el reglamento interno 24 horas antes, eso efectivamente es lo que se lee, nosotros damos votación a eso, precisamente ahora acaba la doctora Guillermina de leer una ponencia que modifica, adiciona el documento original, precisamente aprovecho esta moción para decir que es un documento amplio porque en él se recogen una cantidad de sugerencias de Concejales incluso, gran parte de las modificaciones que incluye por ejemplo esa modificación de los verbos blandos que tanto se planteó y por eso un reconocimiento amplio a la gente de Planeación que hizo la tarea de una muy buena manera de hacer eso, incluso para los ponentes estuvimos todo el tiempo revisando esa parte, entonces lo que entramos y como decía ahorita lo que vamos a votar ahora después de la lectura es ese documento de los 442, que desde luego por la cantidad de documentos imagino que lo vamos a votar en bloque, si fuera menos artículos se podría leer 1 x 1 y es lo que normalmente se hace, pero por la cantidad de artículos, ya nosotros por razón obvia nosotros lo tenemos que haber leído, porque para eso nos lo dieron, no para que lo lea Guillermina precisamente todo sino nosotros dentro de nuestra responsabilidad pues lo votemos, pero yo creo que más de 25 días ese documento en nuestras manos si yo creo que cada uno lo hemos maciado de arriba abajo y tenemos ya conocimiento, las modificaciones que se hacen o que se hicieron y han sido amplias porque yo creo que Planeación municipal se ha tomado la tarea de revisar las diferentes solicitudes obviamente enmarcada dentro de la legalidad y dentro de su línea también de desarrollo el plan de desarrollo y no modificar ese espíritu que tiene este gobierno planteado para los próximos cuatro años, esa era la réplica Concejal.

Continúa el Concejal Fernando David Murgueitio diciendo: o sea que para nosotros o en este caso como persona, como Concejal y para la comunidad que está siguiendo esta interesados en seguir la aprobación del plan de desarrollo, este plan de desarrollo de las 442 páginas es el que a paso siguiente se va aprobar en bloque, ese plan de desarrollo es producto del primero que entregaron que era 260 y algo de hojas, más más las modificaciones que presentaron cuando se hizo el primer debate, más las modificaciones que se presentaron ahora que lo leyeron, o sea que no vamos encontrar ninguna otra alteración o artículo diferente porque a mi forma de entender no se ha hecho esa discusión, lo único que me preocupa y que quiero dejar constancia de ello, me hubiera gustado que se hiciera, así no se lea pero por lo menos dejarlo en esta grabación el paso, una compartida de pantalla de todo los puntos que quedan en el plan de desarrollo, porque por ejemplo el señor coordinador nos decía mire el artículo 39 del capítulo cinco vuelven y meten estadio Guachicono y cuando ya en el documento de la reunión de comisiones para el primer debate lo habían cambiado por Raúl Miranda, entonces vuelve otra vez a presentarse allí, entonces si me gustaría que ustedes nos den las garantías si se puede esa constancia de que en el plan de desarrollo final después de la corrección de formas, y de puntuaciones etc. vamos encontrar solamente el documento que nos entregaron inicialmente, ha sido cerca de un mes, más las correcciones de la discusión del primer debate que fueron leídas y más las correcciones que fueron leídas ahora en esta reunión de comisión.

El Concejal Alexander Ruíz dice: honorable Concejal tenga la seguridad y no necesita que nosotros le demos constancia a eso, sino que la ley no nos permite hacer otra cosa diferente, las únicas modificaciones que van aparecer en el documento final es lo que se

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión: 2

Fecha: 01-06-2017

Página 5 de 13

TRD: 100-02

aprobó en el primer debate y lo que se está aprobando ahorita en la ponencia, es lo que ya debe de aparecer en el documento final que vamos a aprobar enseguida.

Continúa el Concejal Fernando David Murgueitio diciendo: muchas gracias señor coordinador de ponentes, señora Presidenta yo solicitaría cuando se vaya discutir el documento final la palabra para hacer mi constancia.

La presidente dice: continuemos con la discusión de la ponencia, anunció que se va a cerrar, queda cerrada, la aprueban.

La secretaria informa que es aprobada con las modificaciones que hizo el Concejal coordinador de ponentes Alexander Ruíz.

La presidente dice: de cuantos artículos consta el proyecto de acuerdo.

Informando la secretaria que son 49 artículos

La presidente dice: de acuerdo al reglamento ponemos en consideración en bloque el articulado, se abre la discusión.

Tiene la palabra el Concejal Fernando David Murgueitio diciendo: señora presidente una moción de aclaración, las observaciones que hizo el señor coordinador de ponentes es para el documento que se va a leer, no para la ponencia anterior, entonces solamente quería que eso quedara claro y quisiera solicitar a la palabra del Concejal William Henao solicitar la palabra para leer.

La presidente dice: usted tiene la palabra en estos momentos concejal, para hacerle claridad, las modificaciones que hiciera el coordinador de ponentes son para la ponencia que aprobamos, esa ponencia ya quedo lista, y cuando nosotros tengamos listo el acuerdo ya aprobado en el historial quedara modificada la ponencia con lo que él dijo, en estos momentos estamos aprobando el articulado, usted me ha pedido la palabra no sé si tiene algún reparo referente al articulado porque recuerde Concejal que aquí ya estamos en discusión y no puedo volverle a dar el uso de la palabra porque usted no es ponente, le ruego el favor que haga uso de ella.

Continúa con la palabra el Concejal Fernando David Murgueitio diciendo: ya entendí señora Presidente muchas gracias, entonces si usted me lo permite voy a partir pantalla para poder hacer lectura del documento que envíe al correo institucional de mi constancia de voto negativo al plan de desarrollo.

El Concejal Arturo Domínguez dice: si vota negativo hermano, sigamos

La presidente dice: yo les pido un favor honorables Concejales, tiene la palabra el Concejal Murgueitio, todos sabemos el tiempo que disponemos, dejemos por favor que estamos en discusión del articulado, que el deje su constancia para que continuemos, les agradezco a todos.

El Concejal Carlos Villa dice: ¿Presidente puedo pedir voto nominal?

La presidente dice: si, ahorita lo pide honorable Concejal, tranquilo,

Continúa con la palabra el Concejal Fernando David Murgueitio manifestando: voy hacer lectura de la constancia escrita, que como le decía radique ante la Secretaría del Concejo del argumento del voto negativo al plan de desarrollo, entonces voy hacer lectura del mismo para que quede no solamente como constancia del mismo sino también como una garantía.

En la Sesión del Honorable Concejo municipal de Yumbo, 30 mayo de 2020

Constancia escrita justificando el voto negativo, en segundo debate, frente al acuerdo por medio del cual se adopta el plan de desarrollo creemos en Yumbo, del municipio de Yumbo valle del cauca para el periodo constitucional 2020-2023. Primer argumento

1. Modificaron plan de desarrollo, en primer debate y en segundo debate, pero no el presupuesto plurianual, ni el marco fiscal de mediano plazo, es decir no se entrega el plan plurianual para su aprobación con las modificaciones realizadas.
2. No se entregó la información completa frente al presupuesto de inversión, además de entregar las modificaciones al plan con tan solo 24 horas para su estudio, lo cual no permitió hacer un estudio adecuado frente a esta tarea tan importante para el futuro del municipio de Yumbo.
3. El presupuesto plurianual no coincide con lo proyectado por algunas dependencias, es decir no está armonizado con la realidad, no se encuentra unidad de materia, como lo deje claro en la exposición del día 28, en el tema por ejemplo del sector educación.
4. Frente al concepto de la CVC de las 70 recomendaciones, observaciones y conclusiones, solicitan involucren en el plan de desarrollo, solo involucran 10 de ellas en el plan de desarrollo.

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 6 de 13	

TRD: 100-02

5. Frente al informe del CTP, que no pudo conceptuar por ser insuficiente el plan presentado para su discusión. De las 33 recomendaciones solo se tuvo en cuenta 2 de ellas y una parcialmente.
6. No cumple lo planteado en el programa de gobierno de las 138 propuestas presentadas a los Yumbeños, 58 propuestas no son tenidas en cuenta en el plan de desarrollo es decir el 42%.
7. Viola el reglamento interno del Concejo municipal en lo establecido frente a las obligaciones del Concejo Municipal en el art 6.9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al Plan de Desarrollo del Municipio de Yumbo, teniendo especial atención con los Planes de Desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación. Como lo reza este artículo; no se encuentra citados los planes de desarrollo comunales ni disposición de recursos para el cumplimiento del acuerdo municipal que aprueba el presupuesto participativo de Yumbo.
8. No está adaptado al cambio por pandemia: no existe entre los programas subprogramas o metas, actuaciones claras para llevar al municipio de Yumbo y su población a superar la crisis y afectaciones pos-pandemia.
9. Se desconocieron la mayoría de instrumentos de consulta para la elaboración del plan de desarrollo territorial como: plan nacional de desarrollo de Colombia que fue citado parcialmente, el Plan departamental de desarrollo 2020-2023 que fue citado parcialmente, Acuerdo de PAZ de Colombia, Directivas de la procuraduría, visión del Valle del cauca 2015 2032, Concepto de la CVC, PGAR 2015-2036 C.V.C., Políticas públicas: Municipal Departamental Nacional, Marco fiscal de mediano plazo-plan plurianual no armonizado ni en unidad de materia, de hecho debe ser de 10 años, Diagnostico sectorial, Diagnóstico participativo parcialmente, Concepto del Consejo Territorial de Planeación C.T.P, Informe de empalme 2019-2020, Plan decenal de salud pública-plan territorial de salud pública, PGIRS, POMCAS, Plan de movilidad del municipio de Yumbo, Plan de gestión del riesgo, plan de adaptación al cambio climático de Yumbo, Lineamientos Yumbo 2015 2030 - Visión Yumbo 2050, Mejoramiento integral de barrios M.I.B parcialmente, Plan especial de la zona industrial de Yumbo P.E.Z.Y, Plan Municipal de educación - PME, Planes Educativos Institucionales- PEI, Plan maestro de educación, Plan maestro de infraestructura escolar, Planes de desarrollo comunales,.
- 10.No considera los pactos, compromisos sectoriales en las metas como, por ejemplo: pacto animalistas, adulto mayor, afrodescendientes, planes de vida indígenas, educación, sindicatos entre otros.
- 11.No establece mecanismos claros para velar por la preservación y defensa del patrimonio cultural del municipio de Yumbo. Siendo esta una obligación inherente a las funciones del Concejo municipal; según su artículo 64.7. La preservación y defensa del patrimonio cultural, artístico e histórico del Municipio de Yumbo (Constitución Política, Artículo 13, numeral 9; Ley 136 de 1.994). Especialmente se le solicito apoyo que involucrara una meta para los museos del municipio de Yumbo y no se consideró.
- 12.Las facultades solicitadas en el capítulo V del P.D.T. de Yumbo, son contrarias a la ley, lo cual argumento de la siguiente manera
Artículo 36°. TRANSFERENCIA AL PRESUPUESTO DE LA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA. Para no leer lo que ya dice allí, simplemente voy a argumentar que el Concejo no es competente o no es competencia del Concejo municipal definir el traslado de los dinero ni autorizar como se busca en este artículo al señor alcalde para que lo haga, estoy hablando me refiero al fondo nacional de seguridad y convivencia y los fondos de seguridad de las entidades territoriales donde se dictan otras disposiciones que es el decreto 399 de 2011, regula el manejo de estos fondos, indica claramente las entidades que participan de él y el objeto del mismo. Por lo tanto, No es competencia del Concejo Municipal poder definir si esos recursos se trasladan o no a una sociedad de economía mixta.
28°. AUTORIZACIÓN. Autorizar al alcalde del Municipio de Yumbo, Valle para constituir una Sociedad de Economía Mixta en los términos previstos en la Ley 489 de 1998 y Código de Comercio, como entidad descentralizada del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio. Y su posterior estructuración en los Artículos 29, 30, 31, 32, 33,34,35,36 y 37. son violatorios de la ley

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 7 de 13	

TRD: 100-02

debido a que no se encuentra inmerso entre las metas, programas, subprogramas del plan de desarrollo territorial "creemos en Yumbo", como segunda apreciación no existen estudios previos que soporten la conveniencia y/o viabilidad o necesidad, tampoco fue discutido en ninguno de los dos momentos de este plan de desarrollo en plenaria, ni en comisiones ni en plenaria, tampoco aclara por qué estos propósitos de la empresa mixta no los puede cumplir la empresa de servicios públicos del municipio de Yumbo ESPY y así de esta manera fortalecerla. El tercer argumento es que la comisión tercera del Honorable Concejo municipal de Yumbo o administrativa de entidades descentralizadas y asuntos generales, sociedades de economía mixta y empresas sociales del estado, no cumplió con el debido estudio conforme lo plantea el reglamento interno del Concejo municipal, como se evidencia, no se realizó el informe de comisión sobre el tema en discusión. el cuarto argumento involucra el "Artículo 38. VIGENCIA PROTÉMPORE DE LAS AUTORIZACIONES. Las autorizaciones concedidas en el presente Capítulo deberán ejercerse dentro del término de un año a partir de su entrada en vigencia" frente a este artículo conexo con la discusión, es ilegal ya que las facultades, aunque estas son precisas, la definición de PROTÉMPORE, no puede ser superior a 6 meses, según la jurisprudencia de nuestro país y que las sustentó posteriormente en los argumentos de la ilegalidad de las otras facultades.

FACULTADES AL ALCALDE. Autorícese al Señor alcalde, hasta el término de la vigencia del Plan de Desarrollo 2020-2023 "Creemos en Yumbo", gestionar, adelantar procesos contractuales, celebrar contratos y convenios necesarios para la ejecución del Plan de Desarrollo, en concordancia con el Decreto Ley 1333 de 1986, Ley 80 de 1993 y 358 de 1997. Este artículo viola el artículo 313 de la Constitución política de Colombia en su numeral 3; que de hecho no fue considerado este numeral en este estudio del plan de desarrollo, la naturaleza de PROTÉMPORE, de las facultades ya que no presenta el tiempo, al igual que no son precisas, es decir aquí están pidiéndole que se entreguen facultades para que prácticamente el Concejo no tenga necesidad sesionar o que tenga que ver con estos temas,

Artículo 42°. VIGENCIAS ORDINARIAS: Autorizar cupos de Vigencias Futuras ordinarias hasta por el monto de los presupuestos plurianuales incluidos en este Plan, sin exceder la capacidad de endeudamiento, los cuales no podrán utilizarse en el último año de gobierno y no incluye ninguna clase de vigencias futuras excepcionales. Frente a este artículo, es totalmente violatorio a lo indicado en la Ley 819 DE 2003 (Julio 9) Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia iscal y se dictan otras disposiciones en su artículo 12. La aprobación de las vigencias futuras no puede ser abiertas y sin temporalidad, deben ser por cada proyecto específico y este debe cumplir con lo indicado en la ley para ser aprobadas por el Honorable Concejo municipal. Esto está claramente en el artículo 12 donde habla de las vigencias futuras ordinarias de las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o Concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Confis territorial información que no tenemos y que no fue presentada para previamente o el órgano que haga sus veces. Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que: a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1° de esta ley; b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia iscal en la que estas sean autorizadas; c) se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación. La corporación de elección popular se abstendrá de otorgar la autorización si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, se excede su capacidad de endeudamiento. La autorización por parte del Confis de comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno previamente los declare de importancia estratégica. En las entidades territoriales, queda prohibida la aprobación de cualquier

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal De Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 8 de 13	

TRD: 100-02

vigencia futura, en el último año de gobierno del respectivo alcalde o gobernador, excepto la celebración de operaciones conexas de crédito público.

Artículo 43°. REACTIVACIÓN ECONÓMICA: es igual, para no leer el artículo el argumento es la naturaleza de PROTÉMPORE, de estas facultades ya que no presenta un tiempo, al igual que no son precisas.

Artículo 45: ENAGENACION DE PREDIOS: la misma condición, no sabemos que predios y no sabemos por cuánto tiempo se va a entregar.

Artículo 46°. Realizar las correcciones ortográficas, de estilo y de forma que se presenten en el contenido del Plan de Desarrollo Territorial, aquí este artículo tiene claro para que se van a entregar las facultades más no el tiempo.

Y a continuación, voy a dejar la cita para que quede para estudio de las sentencias de Consejo de estado, la sala de lo contencioso administrativo, no las voy a leer simplemente las voy a citar rápidamente, el Consejo de Estado la sala de lo contencioso administrativo del año 2019, este anterior es del año 2012, otro fallo del Consejo de Estado de 2014, por lo anterior sustenté mi voto negativo ante el plan de desarrollo municipal de Yumbo, 2020-2023, sustenté que queda ante el honorable Concejo municipal, los órganos de control y nuestro pueblo, fraternalmente Fernando David Murgueitio Cárdenas Concejal del municipio de Yumbo, señora Presidenta he leído mi constancia muchas gracias por el uso de la palabra.

Tiene la palabra el Concejal William Henao manifestando: quiero pedir el favor de lo siguiente, como se vota en bloque los 49 artículos del proyecto de acuerdo, quiero decirle que me acojo al artículo 102 del reglamento párrafo segundo donde voy a pedir el favor de que dos artículos de los cuales no estoy de acuerdo, y mi voto quiero darlo por esos dos artículos solamente de los 49 entonces le pido permiso para que revise lo que yo le estoy diciendo y me permita a mi votar dos artículos que no estoy de acuerdo contrario al resto.

La presidente dice: puede dejar su constancia honorable Concejal,

Tiene la palabra el Concejal William Henao manifestando: quiero votar negativo el artículo 36, el 39 ya me dijeron que estaba listo corregido, y el artículo 41 también lo voto negativo, el artículo 42 con la corrección que le hizo el presidente quedó claro que se debe cumplir con la ley 819 de 2003, entonces dejo constancia que mi voto es negativo por el número 36 y el número 41 del articulado.

La presidente dice: continuamos en la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, lo aprueban.

La secretaria informa que es aprobado el articulado.

La presidente dice: señora secretaria después de ser aprobado el articulado con las dos constancias que dejaron los Concejales sírvase leer el preámbulo.

La Secretaria da lectura textual al preámbulo así: el honorable Concejo Municipal de Yumbo, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 313 numeral 2°, 315 numeral 5°, 339, 340 y 341 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 152 de 1994, el Artículo 74 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 21 de la Ley 1551 de 2012, y con base en los siguientes,

La presidente dice: en consideración el preámbulo que acaba de ser leído, se abre la discusión, anunció que se va a cerrar, queda cerrado, lo aprueban.

La secretaria informa que es aprobado el preámbulo.

La presidente dice: sírvase leer el título.

La Secretaria da lectura textual al título así: "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO "CREEMOS EN YUMBO" DEL MUNICIPIO DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2020-2023.

La presidente dice: en consideración el título que acaba de ser leído, se abre la discusión, anunció que se va a cerrar, queda cerrado, lo aprueban

La secretaria informa que es aprobado el título.

La presidente dice: en consideración título preámbulo y articulado del presente proyecto acuerdo, se abre la discusión, anunció que se va a cerrar, queda cerrado, lo aprueban,

La secretaria informa que es aprobado

La presidente dice: quiere este Concejo que este proyecto se convierta en acuerdo municipal.

La secretaria informa que es aprobado.

La presidente dice: que pase al despacho el señor alcalde para su sanción.

6.- Proposiciones, no hay sobre la mesa.

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión: 2

Fecha: 01-06-2017

Página 9 de 13

TRD: 100-02

7.- Resoluciones, comunicaciones y varios. Resoluciones, no hay sobre la mesa. Comunicaciones, no hay sobre la mesa, varios. No hay inscritos.

Tiene la palabra el Concejal Alexander Ruiz manifestando: de parte de los ponentes y en nombre mío como coordinador de ponentes agradecerle a los honorable Concejales que aprobaron el proyecto del plan de desarrollo Creemos en Yumbo, periodo constitucional 2020-2023, la verdad fue un gran trabajo, este plan de desarrollo creemos en Yumbo se basa en cuatro ejes fundamentales que es un Yumbo educado, Yumbo saludable, Yumbo seguro, Yumbo productivo; creo que se hizo un gran ejercicio en todo el proceso, se agotaron todas las etapas, todo el tema de la participación con la comunidad yo creo que muchos de los honorables Concejales de oposición de gobierno tuvimos la oportunidad de participar en esos conversatorios con la comunidad para tener en cuenta algunas de las solicitudes u observaciones que hacia la comunidad, también se tuvo algunas observaciones en cuenta del Concejo Territorial de Planeación, las recomendaciones de la CVC, como las observaciones de las IAS, también se agotó todo el proceso de socialización en el Concejo por parte de todos los funcionarios, agradecer al alcalde, al Secretario de Planeación por haber tenido en cuenta algunas de las observaciones tanto de la comunidad como lo dije ahorita del Concejo Territorial de Planeación, de la CVC y obviamente de los honorables Concejales.

Desde mi punto de vista señora secretaria yo creo que este proyecto de acuerdo si es muy coherente está muy articulado con el programa de gobierno que de pronto todas las propuestas que tenía el señor alcalde en su programa de gobierno pues no las vemos plasmadas en una meta pero recuerden que también van a ver los planes de acciones y en esos planes de acciones van a ver actividades o estrategias que van encaminadas a resolver también propuestas que no fueron incluidas como metas en el plan de desarrollo desde el programa de gobierno, a mí me parece que también esta articulado con el plan de desarrollo Nacional, con el plan de desarrollo departamental y con algo muy importante que es el tema de los objetivos de desarrollo sostenibles, yo personalmente soy un Concejal que tiene dos periodos que ha pasado por dos gobiernos, me ha tocado vivir dos planes de desarrollo que todos dos planes de desarrollo tuvieron modificaciones en el transcurso en el camino, este no creo que vaya a ser la excepción y más con lo que estamos viviendo de la pandemia y dependiendo de esa pandemia pues va haber un comportamiento, el marco fiscal de mediano plazo y así como los dos gobiernos anteriores tuvieron modificaciones este gobierno podrá tener sus modificaciones, que es lo que hay que pedir señora presidenta, que Dios permita el beneficio de la comunidad de nuestro municipio, que el alcalde y los funcionarios de la administración municipal ejecuten este plan de desarrollo con la misma actitud que le hemos visto con la que han asumido esta pandemia del covid 19, de antemano vuelvo y les agradezco a los ponentes y a todos los honorables Concejales que aprobaron este ya acuerdo, muchas gracias señora presidenta, muchas gracias honorables Concejales.

Tiene la palabra el Concejal Carlos Villa manifestando: agradecerle a los Concejales como Andrés Cruz, como William Henao, como Oscar Uribe, William Jaramillo y Giovanni Escobar que hoy han votado positivamente el acuerdo por el cual se hace la adopción del plan de desarrollo del señor alcalde Jhon Jairo Santamaría Perdomo con la excepción de los dos artículos que dijo William Henao que se abstenía de votar, a mí me parece que esto es un ejemplo de garantías democráticas que ha brindado la señora presidente Daisy Mancilla a todos los componentes del Concejo Municipal de Yumbo, se ha dado la oportunidad para que la única persona que hoy dejo su constancia que votaba negativo al plan de desarrollo el señor Fernando David Murgueitio pudiera expresar hasta la saciedad su inconformismo con el plan de desarrollo que presento el señor alcalde Jhon Jairo Santamaría, hay muchas cosas que tenemos que mirar y no podemos nosotros digamos hacer cuentas alegres cuando vemos que ningún gobierno del mundo tiene la varita mágica para manejar la situación de la post pandemia en el mundo, si las grandes potencias no han encontrado la fórmula para manejar la situación económica, la situación de salud post pandemia entonces no podemos nosotros pretender que en el municipio de Yumbo tengamos la fórmula mágica cuando es que todos los países del mundo estamos aprendiendo a manejar el problema del covid 19, el Concejal Alexander Ruiz en su exposición, manifestaba que todos los planes de desarrollo han tenido modificaciones, pero este va a tener muchas más porque todavía no sabemos hasta qué punto va a llegar el efecto del coronavirus no solamente en nuestro municipio sino en el departamento, en la nación y en el mundo, solamente le pido a Dios que bendiga la administración de Jhon

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal De Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 10 de 13	

TRD: 100-02

Jairo Santamaría y que lo ilumine para que tome las mejores decisiones por el bien de la comunidad de nuestro municipio, que nuestros líderes a nivel departamental, nacional y mundial nos den la fórmula que no se visualiza al final del túnel en este momento porque el problema del coronavirus cada día crece más, que bueno me hubiera gustado a mí que el señor Fernando David Murgueitio que es médico, nos hubiera hecho unas grandes exposiciones sobre el tema y el manejo de esta situación, tiene todo su derecho y le han dado la oportunidad la señora presidente de que expusiera el plan de desarrollo que él quería en su programa de gobierno restauración por Yumbo, pero como gano fue el Yumbo que creemos teníamos que atemperarnos a este programa de gobierno con el cual se construyó el plan de desarrollo, yo creo y recuerdo así como al señor Murgueitio le gusta hacer analogías y traer por ejemplo la serpiente no es que estuviera salvando al pez es que se lo estaba comiendo, no es que la gallina de Stalin la estuviera torturando era humillando a la pobre gallina, por eso traje a colación lo de la señora de las revistas, pero hoy al ver esta votación de 14 contra 1 solo me queda decir como el tango para el señor Murgueitio, tango que dice, solo voy entre la gente que me mira indiferente sin sentir curiosidad, como perro callejero, como barca sin velero como torre sin campana solo con mi voluntad, solo se quedó con el tuyo sin timón ni conductor, gracias señora presidente.

Tiene la palabra el Concejal Giovanni Escobar: quiero recoger las palabras del coordinador de ponentes el honorable Concejal Alexander Ruiz, dar el agradecimiento a usted por haber confiado en nosotros para ser ponentes de este proyecto de acuerdo, yo creo que esas 442 paginas están enmarcadas dentro de unos muy buenos propósitos cuando estudiamos cada una de ellas y ahora por ejemplo que mirábamos en compañía de los compañeros de la alianza social independiente pues muchos de los artículos allí enmarcados se relacionan directamente con los objetivos y los estatutos de nuestro partido, por esta razón también hay una coherencia en el voto positivo que se da por el mismo, yo creo que esas 442 paginas no pueden pasar desapercibidas en estos cuatro años, tenemos obviamente nosotros ya lo aprobamos pero tenemos la obligación de hacer el control debido durante los cuatro años para que se desarrolle de la mejor manera, por otro lado también pues en mi análisis fueron yo diría que hubo casi la votación se votó casi todo por todos, a pesar de las constancias que se dejaron se votó pues para mi según el procedimiento se aprobó unánimemente, entonces agradecerle nuevamente la confianza a todos ustedes yo creo que si hay participación de las diferentes organizaciones allí se recoge, obviamente es imposible en cuatro años se pretenda solucionar las problemáticas y las solicitudes de todas las comunidades y yo creo que si eso hubiese pasado, es imposible que un documento como un plan de desarrollo tenga las voluntades y las solicitudes de toda una comunidad, sería lo ideal pero no estaríamos hablando de 442 sino seguramente de muchísimas, muchísimas más hojas y de muchísimos años, yo creo que ahora esas necesidades de la comunidad se van a ver reflejadas en unos planes de acción, se van a ver reflejadas en unas políticas públicas que se tienen que adelantar durante estos cuatro años, para que a futuro la reducción de las necesidades y de las imposibilidades de nuestros ciudadanos sean mayores muchas gracias señora presidenta y a los compañeros por haber aprobado este proyecto tan importante muchas gracias.

Tiene la palabra el Concejal Fernando David Murgueitio: me gustaría mucho hacer algunas apreciaciones, por ejemplo que hiciéramos una discusión del futuro y como sería con los expertos del municipio para hablar sobre el covid y saber cómo se va a enfrentar esta nueva realidad, se discuten en toda parte si ustedes ven el plan de desarrollo de Cali por ejemplo algunos referentes Jamundí, Valle del Cauca todos tienen un capitulo y unas acciones específicas, de hecho el Valle del Cauca tiene una estrategia de activación de personal valiosísima donde se está contratando 181.000 personas en todos los proyectos que van a realizar para reactivar la economía me parece 81.000 pero eso me parecía valiosísimo y era la oportunidad de tocarlo en este plan de desarrollo, plan de desarrollo que como bien lo dice algún Concejal lo cito va a tener muchas modificaciones, pero esas modificaciones no las va a discutir el Concejo municipal de Yumbo, debido a las amplias facultades que no tienen temporalidad o por lo menos que se dieron por todo el periodo pues son esas facultades ya no tienen necesidad de hacer grandes discusiones dentro del Concejo municipal me llama mucho la atención este tipo de aprobaciones y eso es un buen mensaje es un mensaje positivo porque yo pensaría que en Yumbo casi que nunca un Concejo ha estado ha entregado las facultades de su actividad como Concejo como se han entregado en esta oportunidad prácticamente quedando limitadas las actuaciones Concejo a futuro y si me gustaría porque es que se vuelve incomodo, pero me parece importante

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal De Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 11 de 13	

TRD: 100-02

aclararlo están los escritos están los videos, constantemente el Concejal o hay Concejales que tocan como si uno hubiera dicho alguna palabra y vuelve el ejemplo de la culebra y el pez cuando yo dije fue lo que él estaba diciendo el señor Concejal Villa cuando cito que hablaban del Sena pero era el plan de gobierno el Concejal dice que era yo el que estaba hablando del Sena, es decir es como incoherente en muchas cosas pero es natural pues que eso pase, pero si me parece incomodo que pongan palabras que yo no he puesto en mi boca para ello, yo si quería hacer una alusión especial ya que pues provoca mi intervención frente al tema del modelo de gobierno que está ganando, yo lo quiero celebrar me parece muy bien que siga adelante ese modelo, aun así no me siento solo, aun así estando solo pues seguiré adelante en estos propósitos, yo no voy a permitir por ejemplo se acaba de aprobar la constitución de una empresa mixta del honorable Concejo municipal que no tiene ningún estudio es unas vigencias futuras que no tienen ni Confis ni ninguno de los elementos jurídicos legales pero se aprobaron, una empresa mixta que termina yéndose en esa continuidad de lo que veníamos presenciando, se montó el negocio de tránsito y la concepción de tránsito, se montó el negocio de las basuras en la empresa mixta para las basuras, ahora se va a montar el negocio para manejar seguridad y manejar el alumbrado público que es de un monto superior o cercano a los 40 mil millones de pesos periodo, por lo menos para este periodo, seguramente me pareció extraño no lo hayan metido aquí pero vendrá después porque uno no esperaba encontrar un acuerdo dentro de un proyecto de acuerdo como son especiales para conformar una empresa mixta, se vendrá me imagino una creación de empresa mixta también para la empresa de servicios públicos ESPY y así en esa dinámica que de una u otra manera unos van a ganar pero en mi forma de ver Yumbo no está ganando, y en mi forma de ver con este plan de desarrollo que he resaltado unos puntos positivos porque digamos yo no tengo mucho que influir simplemente hice algunos aportes no lo puedo modificar no le puedo hacer nada solamente aceptar y hacer algunas recomendaciones de forma y jurídica pero a mi forma de ver este no es un plan de desarrollo con el que gana Yumbo especialmente por la falta de control que va a tener un gobierno que prácticamente ya no tiene que volver a pasar ninguna solicitud por el honorable Concejo municipal y en ese sentido yo sigo con mi criterio señores Concejales y destacando porque aquí se ha demostrado y queda demostrado en la votación del día de hoy que aquí la gente toma su decisión libremente especialmente el bloque estaba en oposición, porque tiene todo el derecho y la libertad de hacerlo no como se ha visto en otros bloques que prácticamente hay que tomar una decisión porque hay que demostrar la unidad de fuerza y ahí pues a mí solamente me queda una reflexión pienso que la estrategia de Stalin sigue triunfando, muchas gracias por la palabra y bendiciones para todos, gracias señora presidente.

Tiene la palabra el Concejal Alexander Ruiz: esta es la democracia, yo creo que todos pensamos diferente y alguno pueden interpretar las cosas de una manera, otros la interpretan de otra manera yo interpreto que hoy por ejemplo en las creaciones de las empresas mixtas para mí el municipio está ganando, anteriormente eran concesiones con particulares anteriormente se ampliaban esas concepciones los plazos hoy vemos que ya por ejemplo el municipio ha empezado a participar en la utilidad de esas empresas mixtas, por ejemplo en el proyecto de acuerdo que acabamos de aprobar de acuerdo hoy el municipio va a participar con el 51% anteriormente ese porcentaje no se veía pero bueno eso es lo bonito de la democracia que aquí todos podemos interpretar de manera diferente y lo votamos creyendo que es lo mejor para la comunidad como es mi posición, yo lo único que tengo que decirle al honorable Concejal Villa, al honorable Concejal Murgueitio es que recitan muy bonito yo creo que están muy cerca de es el amor, entonces bueno agradecerles nuevamente a los honorables Concejales y de verdad que por encima de la política está la amistad de todos así pensemos diferente muchas gracias señora presidente.

La presidente dice: después de la aprobación de este proyecto de acuerdo siendo las 10:11 de la noche, ojala este el señor alcalde por aquí cerca decirle a los honorables Concejales muchísimas gracias en estas sesiones que fueron convocadas a partir del 25 de abril hasta hoy 30 de mayo logramos aprobar tres proyectos de acuerdo el primero por el cual se da adoptada medidas tributarias transitorias en el municipio de Yumbo dentro del estado de la emergencia económica social y ecológica relacionada con el impuesto del alumbrado público y se dictan otras disposiciones el segundo fue por medio del cual se modifica el acuerdo, perdón este se devolvió y el de la modificación recuerda venía con la falencia que ya se le había acabado el tiempo hubo necesidad de devolverlo, el segundo

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión: 2

Fecha: 01-06-2017

Página 12 de 13

TRD: 100-02

proyecto que aprobamos fue por medio del cual se conceden descuentos tributarios por pronto pago en el impuesto predial unificado en el municipio de Yumbo para la vigencia fiscal 2020 y se dictan otras disposiciones temporales en materia de tributos para la pandemia y este que aprobamos en el día de hoy que es por medio del cual se adopta el plan de desarrollo Creemos en Yumbo del municipio de Yumbo, Valle del Cauca para la vigencia 2020-2023 y de verdad yo le agradezco muchísimo a todos mis compañeros que ayudaron a la aprobación de estos proyectos de acuerdo y que nos da la tranquilidad de haber cumplido con lo que se nos encomendó a través de estas sesiones extraordinarias, si ya se encuentra el señor alcalde para que señor alcalde usted clausure estas sesiones extraordinarias.

- 8.- clausura del periodo de sesiones extraordinarias del mes de mayo del año 2020 por parte del señor alcalde municipal doctor Jhon Jairo Santamaría Perdomo.

Tiene la palabra el señor Alcalde Jhon Jairo Santamaría: buenas noches, agradecerles de verdad a todos ustedes el haber aceptado estas extras y haber tramitado estos proyectos de acuerdo, la verdad fueron unos proyectos de acuerdos que quería que se llevaran los primeros en materia de ir a mitigar esa afectación que habían podido tener los empresarios en nuestro municipio de Yumbo con esta situación del covid, el covid es una situación y esto de la pandemia es algo que no lo teníamos proyectado en nuestras vidas, no lo teníamos proyectado menos en mi gobierno pero con la ayuda de Dios lo he dicho siempre con la ayuda de Dios vamos a salir de esta, con el amor a Dios y con creer en Dios vamos a salir de esto, por eso yo les digo en lo que tiene que ver en el plan de desarrollo siempre lo he dicho no hay gobiernos perfectos y mucho menos van a ver planes de desarrollo perfectos, Dios me dio la oportunidad de ser alcalde de este municipio de Yumbo es tratar de ser lo menos imperfectos posible, por eso también quiero dar el reconocimiento a todos los jefes de despacho que participaron en la construcción de este plan de desarrollo, me parece que todo el cariño el amor el afecto para poder sacar adelante y poder de verdad plasmar aquí lo que nosotros estamos pensando para poder sacar a nuestro municipio adelante, lo decía Alexander Ruiz ahora en cuatro años no vamos a poder cambiar todo esto, pero si podemos colocar las bases para empezar a construir a Yumbo de un pueblo en una gran ciudad, pero lo he dicho siempre ese construir no es empezando desde cero yo he hablado es de reconstruir sobre lo construido y es reconocerle que de aquí para atrás, de mi gobierno para atrás existieron gobiernos que hicieron cosas buenas y esas cosas yo las quiero retomar en beneficio y en pro del desarrollo de este municipio de Yumbo, de verdad muchachos Concejales muchas gracias por ese apoyo por ese respaldo, muchas gracias por las críticas muchas gracias por las sugerencias que plantearon para mejorar este plan de desarrollo, pienso que de todas las cosas que le aporten a uno hay que saberlas recibir bien y yo soy una persona que se recibir en bien, esas críticas para mí son fortaleza, para mí son una iniciativa para poder construir sobre ellas y las sugerencias las se recibir en buena forma, porque siempre le he dicho a la gente, si hay algo que Jhon Jairo tiene como una condición es que sabe escuchar y soy de esas condiciones de saber escuchar, de saber oír sugerencias de saber que no me las se todas, que no me las pretendo saber todas, saber que soy una persona como cualquiera que solamente Dios me dio una oportunidad de ser alcalde hoy y lo que quiero es hacer las cosas de buena fe de buena forma en beneficio de mi comunidad municipio de Yumbo, esta corporación para mi merece todo mi respeto porque allí donde ustedes están hoy en cada una de esas curules donde ustedes representan yo estuve ahí y yo me hice allí, por eso esta corporación siempre va a tener mi respeto, siempre va a tener la verdad la idea de consultarles a ustedes nuestras acciones porque esto no es de una sola persona esto es de 15 Concejales y un alcalde que son los actores visibles que estamos dispuestos a orientar a nuestra comunidad hacia un futuro positivo en pro de nuestra gente, entonces muchas gracias a ustedes y como la idea es declarar clausuradas las sesiones extraordinarias se declara clausuradas las sesiones extraordinarias del Concejo municipal de Yumbo. Muchas gracias.

La presidente dice: antes de retirarnos quiero agradecer de manera especialísima a la señora persona la doctora Marleny que nos estuvo acompañando durante toda esta larga sesión muchas gracias señora personera.

Después de clausurada las sesiones por parte del alcalde solo me queda decirle señora secretaria que asistieron los 15 Concejales y por periodo ordinario estamos convocados para el próximo primero de junio el día lunes a partir de las 9 de la mañana.

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 13 de 13	

TRD: 100-02

- 9.- Aprobación de la última acta del periodo de sesiones extraordinarias del mes de mayo del año 2020.

El Concejal Oscar Uribe dice: ¿señora presidente una pregunta, vamos a seguir sesionando de manera virtual?


La presidente dice: si Honorables Concejales nos toca seguir de manera virtual, aunque ya la secretaria tiene orden para que nos consiga todo el equipo de bioseguridad cuando ustedes quieran después de que ya los tengamos poder volver a recinto porque hasta no tener todo no podemos volver allá, por un lado pues se prolongó lo de la cuarentena y lo otro tenemos emergencia sanitaria hasta el mes de agosto, si nosotros volvemos después del 30 de junio o sea primero de julio al Concejo tenemos que cumplir con todo lo de bioseguridad para poder sesionar desde allá, antes no lo podemos hacer, entonces por ahora seguiremos de manera virtual.

Se pone en consideración el acta del día de hoy, espero se transcriba como se transcribieron las dos que leímos en el transcurso de esta sesión, continua la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, la aprueban.

La secretaria informa que es aprobada el acta.

- 10.- Himno oficial del Municipio de Yumbo- Se ordena la emisión de las notas del Himno al Municipio de Yumbo, siendo las 22:21 horas, la señora presidente ordeno levantar y cerrar la sesión


DAISY MANCILLA ANGULO
Presidente


GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co